ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDICIO Nº 1992 /

LA LIGUA, 20 AGO 2026

MAT.: Servicio de difusión de actividades municipales – Radio Somos, Dial 92.3 FM.

VISTOS:

- La Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación de fecha 30 de noviembre del 2024, del Tribunal Electoral de Valparaíso.
- La Resolución Nº36/2024 de la Contraloría General de la República, que refunde, coordina y sistematiza las normas sobre exención del trámite de toma de razón, y su modificación introducida por la Resolución N°3/2026, del mismo origen, aplicable a contar del 1 de junio de 2026.
- Ley Nº 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Decreto Alcaldicio N°10.121/2025, que aprueba subrogancia del Señor Alcalde.
- Decreto Alcaldicio N°1135/2024, que aprueba subrogancia Secretaría Municipal.
- Decreto Alcaldicio N°9753/2025, que aprueba Presupuesto Municipal año 2026.
- Solicitud de compra N°736/2026, COMUNICACIONES.

CONSIDERANDO:

El artículo 60 de la Ley N° 19.886, modificada por la Ley 21.634, regula el procedimiento de trato directo. A su vez, el **Decreto Supremo N° 661/2024**, en su **artículo 71, numeral 6**, establece que se puede recurrir al **trato directo con publicidad** para adquisiciones **inferiores a 30 UTM**, siempre que estas compras **privilegien materias de alto impacto social**, tales como el impulso a las Empresas de Menor Tamaño (EMT), **Proveedores Locales**, la descentralización y la sustentabilidad ambiental.

Que, en este caso, la presente compra cumple con el objetivo de **alto impacto social**, al favorecer a una **Empresa Local**, y además se encuentra dentro de los **valores de mercado**, conforme a lo establecido en la normativa vigente.

Que, en este caso, la municipalidad requiere servicio de difusión de actividades municipales durante los meses de agosto, septiembre y octubre del 2026.

DECRETO:

1º Autorícese y Apruébese la Compra Menor a 30 UTM mediante trato directo, según lo faculta la Ley 19.886 y su Reglamento vigente según Art. 71, N°6, para servicio de difusión de actividades municipales.

2º Envíese la respectiva Orden de Compra por el Portal Chilecompra al proveedor **SOCIEDAD RADIODIFUSORA CERRO GRANDE LTDA.**, Rut; **78.978.290-3**, la que se inserta dentro de las 30 UTM, por un valor total de **$1.312.868.-, impuesto incluido.**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

ADQUISICIONES

CONTINUACIÓN DECRETO ALCALDICIO N° 1992 /

3º Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

TRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

María Ignacia Ibacache Gallardo
SECRETARIA(O) MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE

Patricio Pallares Valenzuela
ALCALDE

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES
ARCHIVO
PPV/fqu

RECIBIDO
18 AGO 2026
10:31
CONTROL
A.M. P.M.

RECIBIDO
09:22
19 AGO 2026
ALCALDIA
A.M. PM.

RECIBIDO
9:55
20 AGO 2026
SECRETARIA MUNICIPAL
A.M P.M.

EXAMINADO
18 AGO 2026
CONTRALORIA

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR MUNICIPAL
LA LIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LALIGUA

RECIBIDO
17 AGO 2026
ADMINISTRACION MUNICIPAL
☐ A.M. ☑ P.M.

17 AGO 2026 ILUSTRE MUNICIPALIDAD LA LIGUA

LA LIGUA: 1 - agosto 2026

N° 0000736

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

1.IDENTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

Unidad solicitante: Comunicaciones

Funcionario Responsable: Alejandro Carreza Aranda Tipo: ☐ Bien ☒ Servicio

2.RESPALDO PRESUPUESTARIO

Código presupuestario: 22-07-001

Fuente de financiamiento: ☒ Municipal ☐ Programa ☐ Convenio

Nombre del programa: .....

N° Decreto aprueba programa..... fecha decreto...../

Disponibilidad presupuestaria: ☒ SÍ ☐ NO

3.JUSTIFICACIÓN TÉCNICA O DETALLE DE LA COMPRA (Indicar finalidad, necesidad del gasto y vinculación con función municipal)

Difusión de actividades municipales agosto, septiembre y octubre 2026

4. TIPO DE COMPRA

Tipo: ☐ Convenio Marco ☐ Licitación Pública ☐ Compra Ágil ☒ Trato Directo

5. DETALLE DE LA COMPRA

Cantidad	DETALLE	P. Unitario	Total
	Contratación de espacios radiales		
	Radiosonos 92,3 FM		
	Radiodifusora Cerro Grande Limitada		
	78.972.290-3		
	Difusión de actividades municipales		
	durante los meses de agosto, septiembre		
	y octubre de 2026.		
	$437.623 (mensual) iva incluido por		
	tres meses.		
		TOTAL	1.312.869

Punto Gráfico Portales 320 La Ligua Rut 07 442 825-8 Fono. +569 9781 5335

La presente solicitud se formula en conformidad a la Ley N° 19.886 y el Decreto N° 661/2024.

FIRMA SOLICITANTE

V° B° ALCALDE Y/O ADMINISTRADOR

Radio Somos

RADIO SOMOS
Concell 116, Limache
www.radiosomos.cl
@radiosomos

Empresa: [Cliente]
Fecha: 13 DE AGOSTO DE 2026

PRESUPUESTO

#	Descripción	Monto
1	DIFUSIÓN DE ACTIVIDADES MUNICIPALES DURANTE LOS MESES DE AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE	$1.312.868

Cobertura / Señales:

- 92.3 FM — Petorca (La Ligua, Cabildo, Papudo, Petorca, Zapallar)

Subtotal:	$1.103.250
IVA (19%):	$209.618
TOTAL:	**$1.312.868**

Cristián Wagner Muñoz — Depto Publicidad

Ficha del proveedor

HÁBIL

RAZÓN SOCIAL

SOC RADIODIFUSORA CERRO GRANDE LTDA

RUT 78.978.290-3

Nombre de fantasía	soc. radiodifusora cerro grand - Casa Matriz
Estado de habilidad	HÁBIL (Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores)
Estado de acreditación	Proveedor acreditado hasta 15-12-2026
Domicilio legal	ESMERALDA 284, LA LIGUA, REGION DE VALPARAISO
Empresa de Menor Tamaño (EMT)	Si clasifica como Empresa de Menor Tamaño según información del Servicio de Impuestos Internos.

Revisa más información sobre Empresa de Menor Tamaño (EMT)

Información general | Habilidad | Idoneidad | Documentos | Comportamiento

El proveedor cuenta con órdenes de compra en estado Aceptada y Recepción conforme bajo la causal de trato directo "si solo existe un proveedor del bien o servicio" Ver órdenes de compra relacionadas

Administración de la empresa

Fuente: Declaración Jurada del Registro de Proveedores ingresada por el proveedor en Mercado Público.

Administrador	CRISTIAN ALBERTO WAGNER MUÑOZ

Usuarios de la empresa

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDICIO Nº 1992 /

LA LIGUA, 20 AGO 2026

MAT.: Servicio de difusión de actividades municipales – Radio Somos, Dial 92.3 FM.

VISTOS:

- La Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación de fecha 30 de noviembre del 2024, del Tribunal Electoral de Valparaíso.
- La Resolución Nº36/2024 de la Contraloría General de la República, que refunde, coordina y sistematiza las normas sobre exención del trámite de toma de razón, y su modificación introducida por la Resolución N°3/2026, del mismo origen, aplicable a contar del 1 de junio de 2026.
- Ley Nº 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Decreto Alcaldicio N°10.121/2025, que aprueba subrogancia del Señor Alcalde.
- Decreto Alcaldicio N°1135/2024, que aprueba subrogancia Secretaría Municipal.
- Decreto Alcaldicio N°9753/2025, que aprueba Presupuesto Municipal año 2026.
- Solicitud de compra N°736/2026, COMUNICACIONES.

CONSIDERANDO:

El artículo 60 de la Ley N° 19.886, modificada por la Ley 21.634, regula el procedimiento de trato directo. A su vez, el **Decreto Supremo N° 661/2024**, en su **artículo 71, numeral 6**, establece que se puede recurrir al **trato directo con publicidad** para adquisiciones **inferiores a 30 UTM**, siempre que estas compras **privilegien materias de alto impacto social**, tales como el impulso a las Empresas de Menor Tamaño (EMT), **Proveedores Locales**, la descentralización y la sustentabilidad ambiental.

Que, en este caso, la presente compra cumple con el objetivo de **alto impacto social**, al favorecer a una **Empresa Local**, y además se encuentra dentro de los **valores de mercado**, conforme a lo establecido en la normativa vigente.

Que, en este caso, la municipalidad requiere servicio de difusión de actividades municipales durante los meses de agosto, septiembre y octubre del 2026.

DECRETO:

1° Autorícese y Apruébese la Compra Menor a 30 UTM mediante trato directo, según lo faculta la Ley 19.886 y su Reglamento vigente según Art. 71, N°6, para servicio de difusión de actividades municipales.

2° Envíese la respectiva Orden de Compra por el Portal Chilecompra al proveedor **SOCIEDAD RADIODIFUSORA CERRO GRANDE LTDA.,** Rut; **78.978.290-3**, la que se inserta dentro de las 30 UTM, por un valor total de **$1.312.868.-, impuesto incluido.**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

ADQUISICIONES

CONTINUACIÓN DECRETO ALCALDICIO N° 1992 /

3° Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

María Ignacia Ibacache Gallardo
SECRETARIA(O) MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE

Patricio Pallares Valenzuela
ALCALDE

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES
ARCHIVO
PPV/fcu

EXAMINADO
18 AGO 2026
CONTRALORIA
LALIGUA

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR
MUNICIPAL
LA LIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LALIGUA

RECIBIDO
17 AGO 2026
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
☐ A.M. ☒ P.M.

17 AGO 2026
ILUSTRE MUNICIPALIDAD LA LIGUA

LA LIGUA: 17 agosto 2026

N° 0000736

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

1.IDENTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

Unidad solicitante: Comunicaciones

Funcionario Responsable: Alejandro Carreza Aranda **Tipo:** ☐ Bien ☒ Servicio

2.RESPALDO PRESUPUESTARIO

Código presupuestario: 22-07-001

Fuente de financiamiento: ☒ Municipal ☐ Programa ☐ Convenio

Nombre del programa: .....

N° Decreto aprueba programa..... fecha decreto...../

Disponibilidad presupuestaría: ☒ Sí ☐ NO

3.JUSTIFICACIÓN TÉCNICA O DETALLE DE LA COMPRA (Indicar finalidad, necesidad del gasto y vinculación con función municipal)

Difusion de actividades municipales agosto, septiembre y octubre 2026

4. TIPO DE COMPRA

Tipo: ☐ **Convenio Marco** ☐ **Licitación Pública** ☐ **Compra Ágil** ☒ **Trato Directo**

5. DETALLE DE LA COMPRA

Cantidad	DETALLE	P. Unitario	Total
	Contratación de espacios radiales		
	Radiosonos 92,3 FM		
	Radiodifusora Cerro Grande Limitada		
	78.977.290-3		
	Difusion de actividades municipales		
	durante los meses de agosto, septiembre		
	y octubre de 2026.		
	$437.623 (mensual) iva incluido por		
	tres meses.		
		TOTAL	1.312.869

La presente solicitud se formula en conformidad a la Ley N° 19.886 y el Decreto N° 661/2024.

COMUNICACIONES

MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FIRMA SOLICITANTE

V° B° ALCALDE Y/O ADMINISTRADOR

Radio Somos

RADIO SOMOS
Condell 116, Limache
www.radiosomos.cl
@radiosomos

Empresa: [Cliente]
Fecha: 13 DE AGOSTO DE 2026

PRESUPUESTO

#	Descripción	Monto
1	DIFUSIÓN DE ACTIVIDADES MUNICIPALES DURANTE LOS MESES DE AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE	$1.312.868

Cobertura / Señales:

- 92.3 FM — Petorca (La Ligua, Cabildo, Papudo, Petorca, Zapallar)

Subtotal:	$1.103.250
IVA (19%):	$209.618
TOTAL:	**$1.312.868**

Cristián Wagner Muñoz — Depto Publicidad

Ficha del proveedor

HÁBIL

RAZÓN SOCIAL

SOC RADIODIFUSORA CERRO GRANDE LTDA

RUT 78.978.290-3

Nombre de fantasía	soc. radiodifusora cerro grand - Casa Matriz
Estado de habilidad	HÁBIL (Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores)
Estado de acreditación	Proveedor acreditado hasta 15-12-2026
Domicilio legal	ESMERALDA 284, LA LIGUA, REGION DE VALPARAISO
Empresa de Menor Tamaño (EMT)	**Si** clasifica como Empresa de Menor Tamaño según información del Servicio de Impuestos Internos. Revisa más información sobre Empresa de Menor Tamaño (EMT)

Información general | **Habilidad** | **Idoneidad** | **Documentos** | **Comportamiento**

El proveedor cuenta con órdenes de compra en estado Aceptada y Recepción conforme bajo la causal de trato directo "si solo existe un proveedor del bien o servicio". Ver órdenes de compra relacionadas

Administración de la empresa

Fuente: Declaración Jurada del Registro de Proveedores ingresada por el proveedor en Mercado Público.

Administrador	CRISTIAN ALBERTO WAGNER MUÑOZ

Usuarios de la empresa